

La educación ambiental en educandos con trastornos de la conducta. Apuntes para un debate

Environmental education in students with conduct disorders. Notes for a discussion

*Diana Laura Rodríguez Lezcano*¹

*Javier Anulfo Martínez Páez*²

*Alba Marina Lezcano Gil*³

Resumen

El valor del tratamiento a la Educación Ambiental en el Sistema Nacional de Educación como dimensión con carácter transversal a través de las vías establecidas, ha sido demostrado por su contribución a la cultura integral en todos los educandos. Este análisis evidencia la presencia de una contradicción que se manifiesta entre las exigencias que la sociedad cubana plantea con relación a la reinserción social de los educandos con trastornos de la conducta en el menor tiempo posible a la vida social en el entorno de donde viven y las manifestaciones conductuales inadecuadas con respecto al medio ambiente, que en estos aún subsisten y que constituyen barreras que limitan su participación social. Teniendo en cuenta lo antes expuesto se pretende sistematizar los antecedentes más significativos que han caracterizado el proceso de educación ambiental en los educandos con trastornos de la conducta haciendo énfasis en las tendencias y concepciones teóricas en torno a dicho proceso en el contexto educativo por la importancia que tiene en la actualidad y su carácter inclusivo dentro de la sociedad.

¹ Licenciada en Educación, Especialidad Educación Especial. Estudiante de la Maestría de Educación Especial. Profesora instructora en el Centro Universitario Municipal Consolación del Sur. Pinar del Río. Cuba. E-mail: jcarlos63@upr.edu.cu ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-4437-6187>

² Doctor en Ciencias Pedagógicas. Profesor titular. Universidad de Pinar del Río, Cuba. E-mail: javier.martinez@upr.edu.cu ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-6612-5111>

³ Máster en Ciencias Gestión Ambiental. Licenciada en Contabilidad. Profesora asistente. Centro Universitario Municipal Consolación del Sur. Pinar del Río. Cuba. E-mail: marina@upr.edu.cu ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8574-8859>



Palabras clave: educación, educación ambiental, entorno, medio ambiente, reinserción,

Abstract

The value of the treatment of Environmental Education in the National Education System as a transversal dimension through the established pathways, has been demonstrated by its contribution to the integral culture of all students. This analysis shows the presence of a contradiction that manifests itself between the demands that Cuban society poses in relation to the social reinsertion of students with conduct disorders in the shortest possible time to social life in the environment where they live and the demonstrations inappropriate behaviors with respect to the environment, which still exist in these and constitute barriers that limit their social participation. Taking into account the above, it is intended to systematize the most significant antecedents that have characterized the process of environmental education in students with behavioral disorders, emphasizing the trends and theoretical conceptions around said process in the educational context due to the importance that currently has and its inclusive nature within society.

Keywords: education, environmental education, environment, environment, reinsertion,

Introducción

Con el transcurso del tiempo el hombre ha buscado y desarrollado acciones encaminadas al mejoramiento de las condiciones de vida. Para ello ha logrado avances en la ciencia y la técnica que en muchas ocasiones afectan significativamente el medio ambiente. Este accionar constituye una preocupación manifestada por la humanidad en varios escenarios, pues pone en riesgo hasta su propia existencia, elementos que demuestran la conciencia alcanzada en tal sentido, en la que se reconoce que el hombre es causa y posible solución ante el creciente deterioro del medio ambiente.

Para revertir esta situación en 1992 se celebró en Río de Janeiro la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, donde Fidel Castro expresó la precepción y voluntad en tal sentido del gobierno cubano. En Cuba, se destaca la voluntad política del estado en función del uso racional de los recursos y la protección del medio ambiente, caracterizada por la diversificación de la economía, el desarrollo de la industria y la búsqueda del desarrollo social sobre una base de equidad, sin renunciar a la elevación sostenida de la calidad de vida del hombre.

Esta política se materializa a través de la creación y funcionamiento del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), el cual entre otros elementos rectora la Educación Ambiental, la cual constituye una dimensión con carácter transversal en el Sistema Nacional de Educación dirigida al desarrollo de hábitos, habilidades y actitudes, y la formación de valores en las presentes y futuras generaciones; en función de lograr y mantener un desarrollo sostenible en la nación.

En consideración al valor de la Educación Ambiental en las nuevas generaciones se han desarrollado números estudios investigativos que constituyen referentes a tener en cuenta para su tratamiento en el proceso educativo que se desarrolla, de modo que se logre adoptar por parte de los individuos actitudes consecuentes que aseguren la protección del medio ambiente; entre los que se destacan los realizados por Valdés (1996), Bosque (1997), Ramos (2002), Bayón (2004), Mc Pherson (2004), Hernández (2006).

El valor del tratamiento a la Educación Ambiental en el Sistema Nacional de Educación como dimensión con carácter transversal a través de las vías establecidas, ha sido demostrado por su contribución a la cultura integral en todos escolares. Mayor dimensión alcanza como parte

del sistema de influencias educativas en los educandos con trastornos de la conducta, los cuales se caracterizan por afectar el medio ambiente con su comportamiento.

Numerosas han sido las que han realizado estudios investigativos relacionados con el sistema de influencias educativas en estos educandos, constituyen antecedentes a tener en consideración los estudios dirigidos a potenciar la Educación Ambiental en educandos con trastornos de la conducta realizados por Bernal (2008), Bravo (2009), Rodríguez (2019), Dago (2011), Sánchez et al (2019), entre otros.

La atención educativa a los trastornos de la conducta en instituciones educacionales tiene un carácter de tránsito, poniendo todos los recursos disponibles a partir del sistema de influencias la corrección y/o compensación de las manifestaciones por las cuales fueron diagnosticados y la prevención de otras, en función de lograr la reincorporación de los educandos en el menor tiempo posible a la vida social en el entorno de donde provienen, lo que significa su reinserción social.

Pero se evidencia la presencia de una contradicción que se manifiesta entre las exigencias que la sociedad cubana plantea con relación a la reinserción social de los educandos con trastornos de la conducta en el menor tiempo posible a la vida social en entorno de donde viven y las manifestaciones conductuales inadecuadas con respecto al medio ambiente, que en estos aún subsisten y que constituyen barreras que limitan su participación social.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto se pretende sistematizar los antecedentes más significativos que han caracterizado el proceso de educación ambiental en los educandos con trastornos de la conducta haciendo énfasis en las tendencias y concepciones teóricas en torno a dicho proceso en el contexto educativo.

Desarrollo

Consideraciones teóricas que sustentan el proceso de Educación Ambiental en educandos con trastornos de la conducta

A fin de fundamentar el proceso de Educación Ambiental en educandos con trastornos de la conducta, se reconoce la importancia de partir del análisis de las concepciones sobre medio ambiente y desarrollo, así como de sus relaciones. Se han desarrollado en la sociedad moderna, por parte del ser humano, actuaciones basadas en que la naturaleza debe ser objeto de dominio y apropiación, utilizándola para satisfacer las necesidades sociales, las que cada día se han ido acrecentando.

Para una mejor comprensión de estas cuestiones ha ido evolucionando el propio concepto de medio ambiente, desde enfoques que reducían su consideración esencialmente a elementos biofísicos, hacia una visión más extensa que enfatiza las interacciones en la vertiente económica y sociocultural, asociadas al modelo de desarrollo como es el caso del concepto propuesto por Jaula, et al. (2018), que lo concibe como: “Sistema que integra la totalidad de los elementos abióticos, bióticos y socioeconómicos, mediante relaciones multidimensionales diversas y complejas en estado continuo de cambio, donde se produce una relación dialéctica entre la sociedad y la naturaleza” (p.11).

Desde esta posición se reconoce la complejidad, dinamismo y evolución del proceso. Tiene la intención de ubicar al hombre dentro de lo biótico, y de incluir en el término lo construido por el mismo o sea la sociedad, la cultura, la economía, la ciencia y establece su relación con lo natural.

En correspondencia con la definición de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1978), González-Escobar (2017), plantea que:

... el abordaje del medio ambiente se incluye tanto el contexto de la naturaleza como las relaciones socioculturales, que actúan en procesos de interacción permanente en las que los sujetos humanos habitan de manera condicionada; pero, a su vez, condicionantes del sistema. Esa característica sistémica permite entender que los problemas ambientales se asumen interdisciplinariamente para comprender su complejidad, su constitución como una totalidad organizada en la que cualquier cambio en una de sus partes afecta a las demás. (p.6)

De acuerdo con las definiciones consultadas (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1978; Jaula et al., 2018; González Escobar, 2017), se asume una concepción amplia e integradora del medio ambiente que lo vincula estrechamente con el desarrollo, entendido como:

Sistema complejo y dinámico, integrado por tres grandes subsistemas: naturaleza, sociedad y economía, que evoluciona a través del proceso histórico de la sociedad, reconociendo como elemento de significativa importancia en su estudio las relaciones entre la sociedad y la naturaleza, así como el papel clave de la cultura en la configuración de dichas relaciones. (Márquez et al., 2021, p.302)

Por consiguiente, la visión ofrecida hasta el momento sobre medio ambiente brinda un enfoque sistémico, que abarca no solo los elementos biofísicos, sino que destaca, además, la vertiente económica y sociocultural asociada al modelo de desarrollo, en el cual el sujeto asuma una posición más activa frente al conocimiento, capaz de generar cambios en la vida actual, sin comprometer las condiciones de las futuras generaciones.

En cuanto al concepto de Desarrollo Sostenible, adquirió verdadera relevancia en 1987, cuando aparece Nuestro Futuro Común, Informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente

y Desarrollo, conocido también como informe de la Comisión Brundtland. Esta Comisión definió el Desarrollo Sostenible como el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas propias.

Esta concepción sobre el desarrollo ha generado múltiples discusiones y críticas, es en extremo antropocentrista ya que asigna valores a la naturaleza según criterios económicos y humanos en general, excluye el valor intrínseco a todos los seres vivos. Para varios un concepto impreciso que se presta a diversas interpretaciones, además de considerarlo como perpetuador del modelo económico que ha llevado al Planeta a la actual situación de crisis.

En esta línea de análisis en la Ley 81 de Medio Ambiente de 1997, se señala la elevación sostenida y equitativa de la calidad de vida de las personas, con énfasis en la “satisfacción de necesidad”, elemento secular, si se tiene en cuenta las diferencias sociales presente en un mundo unipolar, lo que no significa que estas sean las mismas necesidades de la sociedad futura (p.12).

Al respecto Jaula (2018) propone un nuevo concepto de desarrollo sostenible que lo define como:

Proceso de creación de las condiciones materiales, culturales y espirituales que propicien la elevación sostenida de la calidad de vida de la sociedad humana, con un carácter de equidad y justicia social, basado en una relación armónica entre los procesos naturales, económicos y sociales, teniendo como objeto, tanto las actuales como futuras generaciones de todas las especies biológicas, sin menoscabo de los demás componentes abióticos del medio ambiente. (p.215)

La autora se aviene con esta definición porque refleja la realidad ambiocéntrica frente a una realidad antropocentrista, es decir evalúa al ambiente como objeto y sujeto del desarrollo y

no al ser humano. La relación medio ambiente y desarrollo sostenible se erige como binomio esencial para comprender la problemática ambiental, en pos de la sostenibilidad como idea esencial para la supervivencia humana.

Al abordar la sostenibilidad como paradigma de desarrollo, Jaula et al. (2018) argumentan que "...se trata de la posibilidad de alcanzar y poder mantener un equilibrio dinámico-evolutivo y armónico entre los factores que integran los componentes del nuevo paradigma: la naturaleza, la sociedad y la economía". (p. 728)

Así pues, es necesario equilibrar el crecimiento económico con el desarrollo social y con el respeto y preservación del entorno natural. Todo ello implica que el hombre cobre conciencia en la necesidad y urgencia de que asuma un papel de cuidado y protección de su ambiente, con una visión holística y no fraccionada de la relación sociedad-naturaleza, en la cual la educación ambiental juega un papel fundamental, generando nuevas actitudes, valores y comportamientos con relación al medio ambiente, basados en una nueva ética ambiental.

Para revertir tal situación, cobra cada vez mayor importancia la necesidad de potenciar procesos educativos en todos los contextos y niveles de la sociedad, a través de los cuales se facilite la apropiación de conocimientos, habilidades, valores y actitudes diferentes, a los que han condicionado la agudización de las contradicciones entre la sociedad y la naturaleza.

Es así que surge la educación ambiental como un tipo específico de educación, al extender sus objetivos al contexto e incorporar las relaciones de los seres humanos entre sí, y de estos con la naturaleza, con la intención de lograr y poder mantener un equilibrio dinámico y armónico entre todos los componentes que conforman el ambiente: la naturaleza, la sociedad y la economía.

Desde la Primera Conferencia Mundial sobre el Medio Ambiente celebrada en Estocolmo, Suecia (1972), hasta los últimos eventos internacionales acontecidos, se advierte la importancia de la educación ambiental como un instrumento necesario a favor de propiciar cambios en los estilos de vida, maneras de actuar y comportamientos que han acelerado la degradación ambiental. (Márquez, 2021, p.302)

La educación ambiental ha tenido un proceso de evolución y perfeccionamiento continuo. Sus concepciones y enfoques básicos se han venido consolidando a través de los diversos eventos internacionales que, desde mediados de la década de los años 70 del siglo XX, le han aportado una base conceptual y metodológica sólida. Dentro de los que se significa la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro (1992), que marcó una pauta trascendental en el análisis de esta definición y los elementos que la caracterizan para cumplir su indudable rol. Se resaltó la necesidad de formar ciudadanos con conciencia local y planetaria, sustentado en un pensamiento crítico e innovador promoviendo la transformación y construcción de la sociedad, la necesidad de ser concebida como un proceso para la transformación social, entre otros elementos que aluden la importancia teórica y práctica de la misma.

Derivado de este trascendental evento se elaboró la Agenda 21 para orientar las políticas de desarrollo y fortalecer los programas ambientales. En su capítulo 36 Fomento de la Educación, la Capacitación y la Toma de Conciencia, se declara que, para ser eficaz, la educación en materia de medio ambiente y desarrollo debe ocuparse de: “la dinámica del medio físico y biológico, y del medio socioeconómico y el desarrollo humano (que podría comprender el desarrollo espiritual), integrarse a todas las disciplinas y utilizar métodos académicos y no académicos y medios efectivos de comunicación”. (p.57)

De manera que estos referentes constituyen ideas básicas para promover el desarrollo sostenible desde los diversos ámbitos educativos. Por tanto, en esta línea de pensamiento se destaca La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (CEPAL, 2018), aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, agenda que establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental que pone a la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente.

Es importante recalcar que, en este documento de referencia internacional, se intenciona la necesidad de la educación ambiental, en su objetivo número 4, que tiene por objeto “garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”. En específico, la meta 7 de este ODS 4, hace referencia implícita a la educación ambiental que tiene lugar en los contextos escolares, no manifestando en dicha meta sus potencialidades para trabajar con los distintos sectores sociales, al plantear que: “de aquí a 2030, asegurar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible”. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018)

Al respecto, es indudable, el progresivo interés que ha originado a lo largo de la historia la educación para la protección del ambiente, lo que ha incidido en la adecuación del concepto de educación ambiental al desarrollo del pensamiento ambiental. De este modo, se reconoce que existen disímiles referentes de la educación ambiental, que muestran definiciones diversas. Por ello, en relación con los propósitos de esta investigación se destacan aquellas que resultan más significativas y nos ofrecen pautas para su desarrollo en el ámbito educativo.

Los fundamentos teóricos de la educación ambiental, que aún hoy se siguen construyendo, se encuentran expuestos en una amplia y variada bibliografía de reconocidos autores nacionales e internacionales, entre ellos: Rodríguez, (2019); Martínez, (2004); González, (1996), entre otros.

En tal sentido se hace necesario precisar algunos conceptos básicos que se asumen en este trabajo, teniendo en cuenta el objeto de investigación. El concepto de Educación Ambiental fue definido por primera vez por la UNESCO en 1970, aparece en la Estrategia Nacional de Educación Ambiental en Cuba del Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente (1997), donde se define que:

... es un proceso continuo y permanente, que constituye una dimensión de la educación integral de todos los ciudadanos, orientada a que, en el proceso de adquisición de conocimientos, desarrollo de hábitos, habilidades y actitudes y formación de valores, se armonicen las relaciones entre los hombres, y entre estos con el resto de la sociedad y la naturaleza, para propiciar la orientación de los procesos económicos, sociales y culturales hacia el desarrollo sostenible. (p. 11)

La definición, tiene por demás la virtud de destacar la educación ambiental, como una de las dimensiones de la formación integral del sujeto, por lo que requiere ser atendida desde la dimensión formativa en pos de formar a las futuras generaciones en armonía con la naturaleza, precisando el significado de los conocimientos y modos de actuación.

Resulta interesante lo expresado por Martínez, (2004) al plantear que existe toda una controversia pedagógica, dadas las dificultades teóricas, metodológicas y prácticas para su conceptualización y contextualización, considera que más que un estilo de educación, la Educación Ambiental es:

... un proceso de carácter educativo, dirigido a formar actitudes, valores, modos de actuación y conductas a favor del medio ambiente, por lo que para lograr un enfoque medio ambiental acorde con las tendencias actuales es necesario transformar las actitudes y adquirir nuevos conocimientos a partir de los ya existentes. (p.7)

Un análisis interesante en torno al tema es el que presenta Santos (2014), al concebir la educación ambiental como:

Proceso educativo que permitirá a las personas elevar su nivel de competencia, para establecer formas de interacciones sostenibles en el mundo actual y futuro, permitiéndoles alcanzar una calidad de vida superior, mediante la construcción de una sociedad que ame y respete todas las formas de vida y por demás se respete a sí misma, una sociedad donde todos alternen de educadores a educandos. (p. 14)

Esta definición precisa razonar que estas exigencias y retos de la educación ambiental aportan nuevas maneras de generar en las personas y en las sociedades humanas importantes cambios en su comportamiento y resignificación de valores culturales, sociales, políticos, económicos y los relativos a la naturaleza, al mismo tiempo proporcionan mecanismos para la adquisición de habilidades intelectuales y físicas, desde la participación activa y decidida de los individuos.

La educación es, a la vez, producto social e instrumento de transformación de la sociedad donde se inserta, por lo tanto, los sistemas educativos son al mismo tiempo agente y resultado de los procesos de cambio social. (Martínez, 2009, p.18)

Se considera de mucho valor este argumento, teniendo en cuenta, que la educación es el instrumento ideal para lograr las transformaciones que se desean en el medio y para el medio, constituye hoy un proceso permanente, que toma una connotación especial, pues se habla de una

educación ambiental para el desarrollo sostenible, lo que significa que se debe tener muy en cuenta para la labor educativa desde sus dimensiones, operando cambios sustanciales a favor del medio ambiente.

Se define además por como:

Dimensión del proceso docente-educativo, se concibe como el proceso de apropiación de la experiencia histórico social de la humanidad que se expresa en el contenido de enseñanza, en una dirección ambiental en la que el alumno participa activa y conscientemente, con la dirección del docente, al apropiarse de conocimientos, habilidades, así como de procedimientos para actuar, en interacción y comunicación con los otros. (García, 2013, p.21)

Desde esta visión favorece la formación de valores, sentimientos y normas de comportamiento, coherentes con la necesidad de cuidar y proteger el ambiente

Por su parte, Vigoa, (2014) considera que la Educación Ambiental: "... es adquisición de conocimientos, la formación de habilidades, hábitos, valores y actitudes, como elementos básicos de una Educación Ambiental y destaca su doble carácter social e individual, así como su sentido profundamente ético e ideológico". (p.15)

Visto entonces, desde el prisma de la relación (medio ambiente-desarrollo sostenible) en el ámbito de la educación formal, Santos (2014) define la Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible, como un:

Proceso educativo, que incorpora de manera integrada y gradual las dimensiones económicas, político-sociales y ecológicas del desarrollo sostenible a la educación de los estudiantes y docentes del Sistema Nacional de Educación y se expresa en modos de pensar, sentir y actuar responsables ante el medio ambiente. (p. 23)

Desde esta posición, argumentan el papel de la educación ambiental como estrategia global para la sustentabilidad, al fomentar la formación de individuos y grupos sociales con conocimientos, habilidades, valores y actitudes conducentes a la construcción de un nuevo paradigma social, que promueva una mejora social, económica, política y, principalmente, ecológica, reconociendo entre sus características el ser participativa e incluyente.

En correspondencia con esta concepción, Gutiérrez (2019) reconoce la trascendencia de la educación ambiental en tanto educación para la acción, a través de la cual se ayude a los individuos a comprender las causas de los problemas ambientales y se contribuya a la búsqueda e implementación de soluciones que conduzcan al cambio ambiental, social, cultural y económico, al potenciar la apropiación de conocimientos, habilidades, valores y actitudes diferentes a los que conforman la actual racionalidad social.

Al referirse a la educación ambiental, Llopiz et al., (2020), plantean que,

... es concebida en la actualidad como una educación para el Desarrollo Sostenible que permite la creación de condiciones materiales, culturales y espirituales, propiciando la elevación de la calidad de vida de la sociedad donde exista una relación armónica entre los procesos naturales y sociales, así como relaciones de equidad y justicia social entre los hombres. (p. 2)

Del análisis realizado de las diferentes definiciones de Educación Ambiental, la autora de la presente investigación se aviene con lo planteado por Martínez, (2004), sus criterios permiten analizar y entender la Educación Ambiental como un proceso de carácter educativo, dirigido a formación integral en los educandos a favor de la identificación y solución de los problemas del medio ambiente, acorde con las tendencias actuales, aplicable al presente tema de investigación.

Como se puede advertir en la sistematización de los estudios realizados se sobresalen una serie de rasgos distintivos que se derivan de cada análisis y en sentido general distinguen y tipifican la educación ambiental como:

- Proceso que tiene su origen en el binomio de la relación sociedad-naturaleza, se caracteriza por ser un proceso continuo permanente que compone una dimensión de la educación integral de todos los ciudadanos, dirigido a formar actitudes, valores, modos de actuación y conductas a favor del medio ambiente.

- Proceso de carácter educativo, dirigido a formación integral en los educandos a favor de la identificación y solución de los problemas ambientales, acorde con las tendencias actuales.

- Medio para enseñar a comprender un mundo en transformación y apropiación de la experiencia histórica social de la humanidad que se expresa en el contenido de enseñanza, en una dirección ambiental en la que el educando participa activa y conscientemente.

A partir de estos argumentos, la educación ambiental se muestra como un proceso inagotable en su estudio, con miradas diversas al compromiso de todos los actores sociales con la promoción de una educación que sustente el tránsito hacia una sociedad humana sostenible.

Los aportes de estas obras trabajan la temática ambiental en el proceso formativo en los diferentes niveles de la educación, reconocen el lugar de la escuela en este sentido y la necesidad de su concreción, sin embargo, los resultados de los estudios epistemológicos realizados en cada una de las obras científicas, no se aborda de forma explícito la Educación Ambiental en los educandos con trastornos de la conducta.

Cabe entonces preguntar: ¿Cómo se materializa la educación ambiental en educandos con trastornos de la conducta?

La Educación Ambiental en los educandos con trastornos de la conducta

Realizar un análisis histórico de cada uno de los momentos por los que ha pasado la educación ambiental en educandos con trastornos de la conducta, resulta un tanto complejo, por ello se considera importante partir del análisis de la definición trastorno de la conducta. Los aspectos relativos a la conducta han sido ampliamente estudiados por las diferentes escuelas psicológicas, repercutiendo las teorías elaboradas, en las fundamentaciones que se realizan de los procesos formativos escolares y en los contextos familiares, comunitarios, en fin, en todos los ámbitos de la actividad humana.

La psicología de orientación histórico cultural interpreta la conducta como el modo en que el sujeto se relaciona con el medio que le rodea, resultado de los procesos psíquicos que este es capaz de realizar, condicionada en gran medida por la actividad, la comunicación y los procesos valorativos que él y sus similares realizan.

Por ello la conducta es resultado de una construcción social expresión de las normas socialmente acertadas por una comunidad que en cierta medida traduce el mundo interior del individuo. El comportamiento es consecuencia de la naturaleza bio-psico-social del hombre. No siempre la conducta expresada en los modos de ser, de comportarse está debidamente “alineada” a las normas socialmente aceptadas, el comportamiento está asociado a factores psicológicos.

Durante los últimos 30 años, el abordaje de los problemas y trastornos de la conducta se ha convertido en uno de los motivos principales de consulta y preocupación por parte de estudiosos del tema en el ámbito internacional y nacional. Un trastorno de conducta o del comportamiento, es el resultado de una condición e historia disfuncional, establecido a lo largo del tiempo, y cuya persistencia puede observarse por la generalización de esta en diferentes contextos y realidades. Por lo general, son independientes de otra etiología, tanto neurológica

como psiquiátrica; sin embargo, debido a la complejidad del caso, estos pueden estar asociadas a ciertos grupos clínicos definidos y con una sintomatología similar (Grillo & da Silva, 2004).

Los trastornos de la conducta según Pérez, (2004) se evidencian cuando existen alteraciones variadas y estables de la esfera emocional volitiva que originan dificultades en las relaciones interpersonales y en el aprendizaje del escolar, todo lo cual se expresa en desviaciones en el desarrollo de la personalidad. Condicionadas por la situación social del desarrollo.

Para Betancourt (2002), “por lo general se asocian a la convivencia en familias o en comunidades con afectaciones morales, conductas inadecuadas en adultos, la experimentación de vivencias negativas” (p. 12). De lo anterior, lamentablemente esto los conlleva a presentar serias dificultades en su relación con sus coetáneos, así como al incumplimiento sistemático de las normas sociales y escolares establecidas.

Es un conjunto persistente de comportamientos que evolucionan con el tiempo. Se caracteriza por conductas en contra de la sociedad (antisociales), que violan los derechos de otras personas, las normas y reglas adecuadas para la edad (Vázquez et al., 2010).

Los trastornos de la conducta afectan la esencia misma de la naturaleza humana del hombre como ser social, sus manifestaciones se expresan en el contexto social y son determinadas en parte importantes por este. Dichos trastornos ocasionan serios problemas en la vida personal, familiar y social de los educandos que los presentan, pues provocan en ellos sentimientos de desesperanza y frustración, conductas inadecuadas a las condiciones ambientales que resultan molestas para los demás.

El trastorno de la conducta, se caracteriza por la constancia y frecuencia de las conductas, el cual, el usuario que padece este trastorno violentan las reglas sociales entre ellos los derechos de las personas, los síntomas característicos son agresión hacia otras personas o

animales, robos, actos inapropiados, la falta del respeto a los demás o familiares, absentismo a sus horas estudiantiles, las alteraciones acciones se ven reflejadas en el hogar, en sus estudios u la ocupación (Aviles, 2017, p.11).

“Los trastornos conductuales son afecciones psicológicas que se dan de manera frecuente en pediatría, generando alteraciones en el estado de ánimo del niño afectando la vida familiar, social y escolar”. (Rodríguez, 2019, p. 6)

Dentro de los principales trastornos de la conducta la literatura científica relaciona, el déficit de atención e hiperactividad, la timidez y aislamiento y las conductas agresivas. Por su parte Alonso, (2019) define como trastornos de conducta “todas aquellas entidades clínicas que se manifiestan mediante dificultades persistentes, a nivel de los diferentes tipos de respuesta cognitivo, emocional, social, académica-, afectando significativamente la conducta prosocial del sujeto dentro de un contexto donde esta se vea realizada” (p. 21).

Dado el rol social de la educación en la socialización y formación del individuo se coincide con el criterio de especialistas que investigan acerca de los trastornos de la conducta como (Betancourt, 2002; Pérez, 2004; Aviles, 2017; Alonso, 2019; Rodríguez, 2019) en la importancia que los factores socio-educativos juegan en la aparición de estos trastornos.

En Cuba, los autores que han estudiado la causa de los trastornos de la conducta consideran, explícita o implícitamente, la relación dialéctica que se establece entre factores biológicos y sociales, entre lo interno, representado por el sistema nervioso central, y sus múltiples funciones psíquicas, y lo externo, dado por el conjunto de influencias educativas a las cuales el sujeto está sometido. (Cita y Hernández, 2018, p.3)

En la actualidad, la concepción que se tiene en la educación de escolares con trastornos de la conducta está en consonancia con la concepción histórico-cultural y humanista.

Derivado de lo anterior la diversidad que se presenta en los trastornos de la conducta requiere un profundo estudio del docente, la observación sistemática y el análisis de la atención educativa, de modo que esta última este dirigida a potenciar la comprensión y la búsqueda de información, desarrollar habilidades para lograr una adecuada comunicación con sus compañeros u otras personas, promover una apropiada autovaloración y aceptación para contribuir al desarrollo de la autoestima y la identidad personal, acrecentar el control de sus emociones, fortalecer la autorregulación de su conducta y su voluntad, formar adecuadas relaciones interpersonales en los disímiles contextos de actuación y desarrollar sentimientos de pertenencia a su familia, al grupo y a la comunidad.

Para los propósitos de la investigación se toma como referencia la definición dada por Alonso, (2019) ya que la conducta entendida como manifestación externa de la actividad psíquica, expresa en el caso de la relación hombre-medio ambiente, las aptitudes, actitudes, conciencia, conocimientos y participación. Esta relación propicia la autorregulación importante para la formación de actitudes ambientales, en educandos con trastornos de la conducta,

Basado en las ideas anteriores se trata de involucrar intencionalmente a los educandos con trastornos de la conducta en actividades de educación ambiental, dado en la capacidad que posee este proceso para suscitar el cambio de sus conductas y motivarlos para asumir responsabilidades personales y comunitarias referidas a los componentes del ambiente, que permitan la autorregulación de su conducta en el menor tiempo posible, sobre la base del carácter correctivo-compensatorio, donde se establezca un amplio vínculo en los diferentes contextos formativos, para su adecuada inclusión en la sociedad.

Para establecer una mejor comprensión, se tuvieron en cuenta los estudios realizados destacados autores que han abordado esta temática en Cuba como es el caso de Rodríguez

(2019), Martínez (2004), García (2013), Vigoa (2014) y Llopiz (2020), que en sus estudios reflexionan sobre diferentes elementos del proceso de la Educación Ambiental, tales como definiciones, principios, objetivos, evolución histórica, dimensiones esenciales para la formación de la conducta ambiental, cultura ambiental, actitudes ambientales positivas, acontecimientos importantes de la Educación Ambiental, formación de valores, creación de hábitos y conductas a favor de la protección del ambiente escolar.

Los aportes de estas obras trabajan la temática ambiental en el proceso formativo en los diferentes niveles de la educación, reconocen el lugar de la escuela en este sentido y la necesidad de su concreción, sin embargo, los resultados de los estudios epistemológicos realizados en cada una de las obras científicas, no se aborda de forma explícito la Educación Ambiental en los educandos con trastornos de la conducta.

En nuestro país se trabaja la Educación Ambiental en las instituciones de la Educación Especial, sobre todo en las de conducta, cuyos objetivos para el desarrollo del proceso docente-educativo están vinculados con la protección del ambiente, sin embargo, se han aprovechado menos las posibilidades que nos brinda su entorno, para contribuir a la formación integral de los educandos (Bosch, et al., 2022)

Los autores antes mencionado establece una serie de períodos y etapas en el abordaje de la evolución del proceso de la Educación Ambiental en los educandos con trastornos de la conducta que reflejan el perfeccionamiento de la Educación Ambiental en Cuba, para no limitarlo solo a lo instructivo, sino que se promueve el componente formativo, para favorecer conductas responsables ante la salud individual y colectiva, demostrar amor por la naturaleza y en especial por la biodiversidad cubana.

En esta línea de pensamiento la educación, como derecho y deber de todos, propicia la universalización de la enseñanza, así como el establecimiento de un sistema que abarque todos los tipos y niveles de educación para niños, jóvenes y adultos, en el que se incluya a la Educación Especial.

En este sentido, la Educación Ambiental favorece el desarrollo integral de la personalidad de los educandos con trastornos de conducta, aumentando sus posibilidades de desarrollo físico y psíquico, lo cual origina nuevas necesidades y aspiraciones, además se sienten motivados interactuando con todo lo que les rodea, lo que se convierte en premisa para educar en ellos sentimientos de amor y respeto, así como hábitos y cualidades relacionadas con el ambiente. (Sánchez, et. al., 2019, p.4)

Desde esta mirada la diversidad y vivacidad del ambiente brinda grandes posibilidades para lograr que se formen en estos educandos sentimientos de ternura, amor, apego y respeto hacia su entorno.

El tratamiento de la Educación Ambiental mediante su desarrollo en educandos con trastornos de la conducta, contribuye a la formación de la concepción científica del mundo, donde el escolar adquiere a través de la asimilación de los contenidos ambientales desarrolle su pensamiento lógico y capacidad de razonamiento, y asimile conscientemente estos conocimientos medioambientales, y le permita su posible transformación de su entorno ambiental. (Bosch, 2021, p.6)

Se considera de mucha importancia esta definición ya que la educación ambiental en educandos con trastornos de conducta propicia la formación, desarrollo y manifestación de actitudes y conductas favorables ante el medio ambiente a partir de la formación del gusto estético, es decir, todo lo aprendido por los educandos sobre su entorno debe estar impregnado

de sentido moral en aras de lograr un comportamiento justo ante la sociedad, adquiriendo nociones más precisas sobre lo correcto e incorrecto de sus actos.

Por otra parte, favorece el perfeccionamiento del lenguaje, ya que, en la interacción con los objetos y fenómenos, incorporan a su vocabulario palabras nuevas facilitando desarrollar las habilidades lingüísticas propias de la edad y crean una mayor comunicación con los adultos y contemporáneos. De igual forma propicia el desarrollo de conocimientos sobre bases científicas acerca de las relaciones que se establecen entre los seres humanos y el ambiente, lo que permite comprender la repercusión que sobre este puede tener su actuación.

La realización de disímiles actividades dentro y fuera del marco institucional, legitiman la consolidación del contenido transmitido y la estabilidad en lo que se procura formar, preparando al educando para una vida social participativa y responsable. De acuerdo a las particularidades del objeto de estudio, se considera el proceso de la educación ambiental en educandos con trastornos de conducta como: accionar continuo y permanente orientado a la adquisición de conocimientos relacionados con el medio ambiente y a la práctica de comportamientos responsables y coherentes, evidenciados en sus modos de actuación que garanticen la reincorporación en el menor tiempo posible a la vida social en el entorno de donde provienen.

Conclusiones

El estudio teórico y conceptual asumido en la investigación permitió establecer los fundamentos del proceso de educación ambiental en educandos con trastornos de conducta en el contexto internacional y nacional atendiendo al entorno escolar para la mitigación de los problemas ambientales.

La educación ambiental en educandos con trastornos de conducta como accionar continuo y permanente orientado a la adquisición de conocimientos relacionados con el medio ambiente y a la práctica de comportamientos responsables debe estar dirigido a una formación integral, que permitan la autorregulación de su conducta en el menor tiempo posible, sobre la base del carácter correctivo-compensatorio, donde se establezca un amplio vínculo en los diferentes contextos formativos, para su adecuada inclusión en la sociedad.

Referencias

Alonso, M. (2019). *El trastorno de conducta en la educación primaria detección e intervención*.

[Trabajo de Fin de Grado en Educación Primaria, Universidad de Valladolid]

Aviles, F. B. (2017). *Trastornos de la conducta infantil*.

<https://spaoyex.es/sites/default/files/pdfs/p7.pdf>

Betancourt, J. (2002). *La configuración psicológica de los menores con Trastornos Emocionales y de la Conducta (TEC)*. [Tesis doctoral, Ciudad de la Habana].

Bosch, J. E. (2021). *La educación ambiental en los escolares con trastornos de la conducta y su influencia en los diferentes contextos formativos: escuela, familia y comunidad*. [Material en soporte digital]

Bosch, J.E., Sánchez, Á. y Fonseca, F. (2022). Diagnóstico de Educación Ambiental y formación de la conducta ambiental en escolares con trastornos afectivo-conductuales. *Revista Científico - Educativa de la provincia Granma*, 18(1).

Cita, G. y Hernández, C. (2018). La atención educativa de escolares con trastornos de la conducta. Utilización del video según sus funciones. *Varona, Revista Científico- Metodológica, Edición especial*. ISSN: 1992-8238

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf
- Cuba. Asamblea Nacional del Poder Popular. (1997). Ley No.81 del Medio Ambiente. *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, 95(7). <http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/insat/ley-81-citma.pdf>
- Cuba. Grupo Nacional para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. (2019). *Informe Nacional sobre la Implementación de la Agenda 2030*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). https://foroalc2030.cepal.org/2019/files/informe_nacional_voluntario_de_cuba_sobre_implementacion_de_la_agenda_2030.pdf
- Cuba. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. (2016). Estrategia Ambiental Nacional 2016/2020. *Revista digital de Cuba (CUBAHORA)*. <https://www.cubahora.cu/uploads/documento/2019/05/21/estrategia-ambiental-nacional-2016-2020.pdf>
- García, O. (2013). *Metodología orientada al tratamiento del contenido biodiversidad en la enseñanza de la biología en secundaria básica*. [Tesis de doctorado], Universidad de Ciencias Pedagógicas "Blas Roca Calderío".
- González-Escobar, C. H. (2017). La educación ambiental ante el problema ético del desarrollo. *Revista Electrónica Educare (Educare ElectronicJournal)*, 21(2), 1-19.
- Grillo, E & da Silva, (2004). Early manifestations of behavioral disorders in children and adolescents. *Jornal de Pediatria*, 80(S2), 21-27.

- Gutiérrez, J. M. (2019). *50 Años de Educación Ambiental: un balance incompleto hacia la Educación Ecosocial en el Antropoceno*. Boletín Carpeta Informativa del CENEAM. https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/articulos-de-opinion/201905-g-bastida_tcm30-496628.pdf
- Jaula, J. A., Márquez, L. H., Ferragut, E., & Casas, M. (2018). La Universidad Contemporánea ante la encrucijada de la Sostenibilidad. *Revista Brasileira de Planejamento e Desenvolvimento*, 7(5), 714-731. <https://doi.org/10.3895/rbpd.v7.n5.9058>
- Jaula, J. (2008). Medio ambiente, desarrollo sostenible y una perspectiva socialista desde Cuba. En Luciano Vasapollo (Ed.), *Capitale, Nature e Lavoro. L'esperienza di Nuestra América* (pp. 213-230). Roma.
- Llopiz, K., Santos, I., Marín, L., Ramos, R. P., Ramos, M. J., Tejada, A. A., Núñez, L. A. y Alberca, N. E. (2020). La Educación ambiental en los niños con necesidades educativas especiales. Retos y perspectivas de desarrollo. *Propósitos y Representaciones*, 8(3), 1-10.
- Márquez, D. L., Hernández, A., Márquez, L. H. y Casas, M. (2021). La educación ambiental: evolución conceptual y metodológica hacia los objetivos del desarrollo sostenible. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(2), 301-310.
- Martínez, C. (2004). *La educación ambiental para el desarrollo del trabajo comunitario en las instituciones educativas*. [Tesis doctoral], UCP “José de la Luz y Caballero”.
- Martínez, J. F. (2009). *Educación y gestión ambiental*. www.unesco.org/ext/manual/html/fundamentos2.html. Consultado 05-01-2020
- Pérez, C. (2004). *La educación ambiental para el desarrollo del trabajo comunitario en las instituciones educativas*. [Tesis doctoral], UCP “José de la Luz y Caballero”.
- Rodríguez, P. (2019). *Trastornos del comportamiento*. *Pediatría Integral*, 760-768.

- Sánchez, P., León, V. E. y Hernández. N. (2019) Estrategia de educación ambiental para la atención a escolares con alteraciones de la conducta. *Revista DELOS Desarrollo Local Sostenible*, 12(34). www.eumed.net/rev/delos/34/index.htm
- Santos, T. M. (2014). *La preparación profesional en Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los docentes de la especialidad Zootecnia veterinaria*. <http://www.dspace.uclv.edu.cu>
- Vázquez, J., Feria, M., Palacios, L. y De la Peña, F. (2010). *Guía clínica para el trastorno negativista desafiante*. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fente Muñiz. (Serie: Guías clínicas para la atención en trastornos mentales). http://www.inprf-cd.gob.mx/guiasclinicas/trastorno_negativista.pdf
- Vigoa, Y. (2014). *La formación de la conducta ambiental en el escolar con diagnóstico de retraso mental leve*. [Tesis doctoral], UCP " Blas Roca Calderío".